



Resolución Gerencial N° 398-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 12 JUL. 2010

VISTOS;

El Informe N° 050-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 12 de Julio de 2010 del Comité Especial, el Memorandum N° 154-2010-GRC/GRJ de fecha 09 de Junio 2010 y la Resolución Gerencial Regional N° 024-2010-GRC-GRJ de fecha 07 de Junio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios que forman parte de la **Actividad "Programa Recuperación de Puertas, Ventanas y Mobiliario de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao"**, con un valor referencial de S/.1'982,241.82 (Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 82/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 07 de Junio 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 637-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 02 de Junio 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Julio 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para la **"Adquisición de Artículos Ferreteros para la Actividad: Programa Recuperación de Puertas, Ventanas y Mobiliario de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao"**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de Artículos Ferreteros para la Actividad: Programa Recuperación de Puertas, Ventanas y Mobiliario de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao"**, con valor referencial de S/.53,121.00 (Cincuenta y Tres Mil Cientos Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de dos (2) días calendarios con precios vigentes al 07 de Junio 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Edon. MARIO SOZA FRASSINELLI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN